

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6619 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6654 DEL JUEVES 24 DE NOVIEMBRE DE 2022



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
2. VISITA. Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera. Continúan con la presentación de los Estados Financieros e Informe Gerencial, ambos al 30 de junio y al 31 de diciembre de 2021. MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; Licda. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora; Lic. Donato Gutiérrez Fallas, jefe Sección Contable Financiera, y MAFF Laura Miranda Hernández, auditora, todas personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria. Continúan con la exposición del criterio del oficio OCU-R-069-A-2022. Se suspende la discusión.....	3
3. ORDEN DEL DÍA. Modificación	17
4. VISITA. Personas candidatas a miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional	18
5. NOMBRAMIENTO. Dra. Ivannia Barboza Leitón, miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional	23

Acta de la **sesión N.º 6619**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves veintiocho de julio de dos mil veintidós, en la sala de sesiones.

Participan los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Miryam Paulina Badilla Mora y Srta. María José Mejías Alpízar, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y tres minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación del acta N.º 6582, ordinaria, del martes 5 de abril de 2022.
2. Informes de la Rectoría.
3. Informes de miembros.
4. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
5. Visita del Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, quien se referirá a los Estados Financieros e Informe Gerencial, ambos al 30 de junio y al 31 de diciembre de 2021. Se contará con la presencia del MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria, para que exponga el criterio del oficio OCU-R-069-A-2022.
6. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional:** Propuesta del *Reglamento de la Sede del Sur*. (Dictamen CAUCO-4-2022).
7. Reconsideración del acuerdo de la sesión ordinaria N.º 6615, artículo 10, del jueves 14 de julio de 2022, relacionada con la **Propuesta de Dirección:** Proyecto de ley denominado *Autorización para emitir títulos valores en el mercado internacional y contratar líneas de crédito*, Expediente N.º 23.036. (Propuesta Proyecto de Ley CU-84-2022).
8. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley de repositorio único nacional para fortalecer las capacidades de identificación de personas* (texto actualizado), Expediente N.º 21.321 (Propuesta Proyecto de Ley CU-87-2022).
9. **Propuesta de Dirección:** Proyecto de *Ley para facilitar los procesos de notificación de apertura de procedimientos disciplinarios por acoso u hostigamiento sexual en el empleo y la docencia*, Expediente 22.832. (Propuesta Proyecto de Ley CU-88-2022).
10. Reprogramación para presentar la propuesta del presupuesto universitario de 2023 al Consejo Universitario (R-4892-2022).
11. Propuesta de Dirección: Pronunciamiento acerca de la reforma al artículo 176 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, Expediente Legislativo N.º 22.266 (Propuesta de Dirección CU-17-202).
12. Visita de las personas candidatas a miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional (CII).
13. Nombramiento de la persona representante ante Comisión Instructora Institucional (CII) por el Miembro Docente.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a la visita del Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, quien se referirá a los Estados Financieros e Informe Gerencial, ambos al 30 de junio y al 31 de diciembre de 2021, así como del MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria, para que exponga el criterio del oficio OCU-R-069-A-2022, y a la reprogramación de la presentación de la propuesta del presupuesto universitario de 2023 por parte de la Rectoría al Órgano Colegiado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una modificación en el orden del día para atender el punto 5: visita del Dr. Roberto Guillén Pacheco y el MBA Glenn Sittenfeld Johanning; posteriormente, verán la reprogramación para presentar la propuesta del presupuesto universitario de 2023 al Consejo Universitario.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a la visita del Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, quien se referirá a los Estados Financieros e Informe Gerencial, ambos al 30 de junio y al 31 de diciembre de 2021, así como del MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Oficina de Contraloría Universitaria, para que exponga el criterio del oficio OCU-R-069-A-2022, y a la reprogramación de la presentación de la propuesta del presupuesto universitario de 2023 por parte de la Rectoría al Órgano Colegiado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que el Dr. Gustavo Gutiérrez comunicó que se incorporará tarde a la sesión.

*****A las ocho horas y ocho minutos, se unen, mediante la plataforma Zoom, el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; la MBA Marlen Salas Guerrero, de la Oficina de Administración Financiera; el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, la Licda. Mariela Pérez Ibarra, el Lic. Donato Gutiérrez Fallas y la MAFF Laura Miranda Hernández, de la Oficina de Contraloría Universitaria. *****

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario recibe al Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, y a la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera, quienes continuarán con la presentación de los Estados Financieros e Informe Gerencial, ambos al 30 de junio y al 31 de diciembre de 2021, así como al MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; a la Licda. Mariela Pérez Ibarra, subcontralora; al Lic. Donato Gutiérrez Fallas, jefe de la Sección Contable Financiera, y a la MAFF Laura Miranda Hernández, auditora, todas personas funcionarias de la Oficina de Contraloría Universitaria, para que continúen exponiendo el criterio del oficio OCU-R-069-A-2022.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE saluda y les da la bienvenida al Consejo Universitario. Le cede la palabra al MBA Glenn Sittenfeld para que continúe con la exposición.

MBA GLENN SITTENFELD: –Buenos días a todas y todos de nuevo, continuando con la presentación de nuestro informe OCU-R-069-A-2022, vamos por la sugerencia 7, la cual va encaminada para que el Consejo Universitario le solicite al señor rector que se revise el modelo actual para el registro de los ingresos de financiamiento.

Recordemos que los ingresos de financiamiento se originan de los superávits de periodos anteriores, pero, como lo señaló la MBA Marlen Salas el martes pasado, existe la política administrativa de no incorporar todos los superávits o los ingresos de financiamiento a la corriente presupuestaria. Entonces, nuestra observación es que esto distorsiona el análisis de los ingresos, ya que, al no incluir la estimación, pero sí el ingreso real, hace suponer, al final del año, que existe una sobre recaudación de los ingresos de financiamiento, lo cual no es así; por tanto, la situación es que no se están incorporando a la corriente presupuestaria todos los ingresos reales que ya se tienen.

Un ejemplo de ello es que, en 2020, los superávits totales eran de cincuenta mil cuatrocientos dos millones de colones y quedaron pendientes de incorporar en 2021 quince mil quinientos sesenta y cinco millones de colones, lo cual distorsiona. Por eso, sugerimos que se revise el procedimiento actual, se fundamente y se relacione con las normas técnicas del sector público, porque la Contraloría General de la República acepta que incorporemos a la corriente presupuestaria los ingresos de financiamiento, aunque no los gastemos, como ingresos sin asignación presupuestaria. Esto en el entendido de que se justifique que esos dineros no se ejecutarán y que si se incluyeron en sumas específicas sin asignación presupuestaria es porque se ejecutarán en determinados periodos.

Si se justifica en qué se utilizarán esos superávits, la Contraloría General de la República no lo rechaza, pues hemos observado que así lo ha hecho la Universidad Nacional (UNA) y otras instituciones. De hecho, en algunas aprobaciones del presupuesto ordinario, hasta la misma Contraloría lo ha sugerido; entonces, vemos que hay viabilidad y por eso nuestra sugerencia es que se revise este procedimiento, en el que no se presenta la información en los estados financieros y de ejecución presupuestaria de manera distorsionada.

La siguiente sugerencia es solicitarle al señor rector que le dé continuidad a las acciones previstas para mejorar la ejecución en el grupo de las partidas de bienes duraderos. Sabemos que ha habido esfuerzos importantes, hay varios acuerdos del Consejo Universitario que la Administración ha atendido. Incluso, ya se creó una comisión que está analizando cómo ser más eficientes; además, se está coordinando con la Oficina de Suministros, la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI) y otras instancias para lograr una ejecución más temprana. No obstante, para 2021, la ejecución sin compromiso fue de un 39% y de un 73% con compromisos, de ahí nuestra sugerencia de que se revise y se continúe con mayores esfuerzos para lograr una mejor ejecución en las partidas de bienes duraderos.

Recordemos que aquello que no se ejecuta se va al superávit, y lo que tratamos que la Universidad no presente tantos superávits como lo ha hecho en otros años; entonces, esa es nuestra recomendación 8.

La sugerencia 9 es solicitarle al señor rector que se le dé continuidad para mejorar la ejecución en el vínculo externo. El nivel de ejecución sin compromisos, en términos generales, es de un 52% y con compromisos de un 66%.

Sabemos que el Órgano Colegiado ha emitido algunos acuerdos mediante los cuales solicita a la Administración que se mejore la ejecución de todos estos superávits del vínculo externo; también, ha instado a que se haga un diagnóstico sobre la dinámica en cada una de estas unidades, pues cada una tiene sus particularidades, como su ciclo de vida, pues no es anual, sino plurianual; algunas continúan en el tiempo, como en el caso del Laboratorio Clínico, del Instituto Clodomiro Picado y del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales (LanammeUCR). Por ello, debería, tal vez, emplazarlos y solicitarles que presenten un estudio que demuestre cómo ejecutarían estos recursos de una manera más eficiente.

Ligado a la sugerencia 7, lo que no se ejecutó este año, que lo incorporen a la corriente presupuestaria y justifiquen por qué razón lo pusieron ahí y cuándo esperan ejecutarlo. La Contraloría General de la República así lo ha aceptado.

La sugerencia 9 procura darle seguimiento a los avances relacionados con la clasificación de los superávits que provienen del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), dado que la Contraloría General de la República, de alguna manera, ha insistido en que estos son superávits específicos, en lugar de libres.

Sabemos que el Órgano Colegiado hace dos o tres años fue a la Contraloría General de la República a explicar la naturaleza de los superávits que se originan por medio del FEES, los cuales están ligados al fondo de la educación superior estatal. De alguna manera, son superávits específicos, porque tienen un fin concreto, no usamos esos superávits para atender otras necesidades diferentes al Plan Nacional de la Educación Superior; lo mismo ocurre con los superávits provenientes del vínculo externo remunerado. Entonces, es importante que se retome y se le plantee a la Contraloría General de la República que reconsidere su posición.

Creo que es un asunto de negociación que se debe llevar a cabo, para que clasifiquemos los superávits del FEES como superávits específicos y no libres, pues eso –con todos los proyectos de ley que han salido para el Gobierno central– pondría en riesgo estos superávits de la Universidad, los cuales permiten que se cumplan los planes sustantivos y académicos.

La sugerencia 11 es darle seguimiento a los cambios en remuneraciones que se están generando en la administración pública y que inciden en la Institución; al respecto, es de especial atención tomar las acciones para determinar y ajustar si corresponden las erogaciones realizadas a los límites legalmente establecidos.

Hemos insistido mucho sobre esto, sabemos que el Órgano Colegiado lo conoce, hay acuerdos del Consejo Universitario en los que se le solicita a la Administración que presente una propuesta de un nuevo modelo del sistema salarial, que se ha venido gestando desde hace muchos años. No obstante, ahora tenemos el agravante de la Ley N.º 10.159, *Ley Marco de empleo público*, que, a partir de marzo, pues así lo dijeron la Procuraduría General de la República y la Sala Constitucional, la Universidad está sujeta a materias de regulaciones según esta ley, aunque nos da autonomía para definir los toques de las diferentes familias de categoría salarial, tanto administrativas como académicas.

Sabemos que están trabajando, que ya hay una comisión conformada por la Rectoría, pero los plazos que inicialmente se habían establecido para presentarle al Órgano Colegiado una propuesta no se han cumplido; de ahí la importancia. Por eso, alertamos al Órgano Colegiado para que le dé seguimiento y le solicite a la Administración que, en este mismo año, presente varios escenarios o propuestas de cuál sería el nuevo sistema salarial.

Recordemos que la *Ley Marco de empleo público* establece un salario único o global; entonces, los diferentes conceptos de pago de nuestros salarios, para las nuevas contrataciones, será distinto. Es un tema bastante complejo, sabemos que por medio del Consejo Nacional de Rectores (Conare) las direcciones de recursos humanos han venido trabajando esta temática, pero es importante que se articulen esfuerzos con el Conare y la comisión que conformó el señor rector, para ver si este año el Órgano Colegiado conoce diferentes alternativas o escenarios y entra en un proceso de negociación para definir, porque en marzo del otro año esto debería quedar listo.

La sugerencia N.º 12 es presentar un informe de los avances de las negociaciones realizadas por medio del Conare o directamente de la Universidad con el Ministerio de Hacienda. Esto se relaciona con la Ley N.º 9635, título IV, sobre la regla fiscal; este año que estamos en el escenario D, nos sensibiliza más buscar un acercamiento con el Poder Ejecutivo y explicarle las limitaciones que la regla fiscal genera a nuestra estructura presupuestaria y financiera.

El señor presidente emitió un decreto en el que flexibiliza la regla fiscal, lo cual sería una bocanada de aire para las universidades, así cumplirían con diferentes proyectos, pues los dineros están apalancados en los superávits específicos; sin embargo, es de conocimiento público, pues salió en los medios nacionales, que la señora contralora general de la República interpuso un recurso en la Sala Constitucional, porque ella asegura que esta flexibilización endeudará más al país, ya que no está en las mejores condiciones económicas y presupuestarias, y eso no ayudará, debido a que hace falta contener más el gasto.

El escenario jurídico-político es bastante convulso, de manera que es importante que las universidades tengan claro, por medio del Conare, que la unión hace la fuerza, que se debe hacer un frente común con las otras universidades, o al menos la Universidad de Costa Rica (UCR), si no se lograra apoyo, para buscar este acercamiento y flexibilizar.

Sobre el tema del vínculo externo remunerado, acordémonos de que la Contraloría General de la República ha insistido en que los recursos del FEES no crecerán como en el pasado; entonces, más bien, ha motivado a que desarrollemos proyectos por medio del vínculo externo remunerado, con el apoyo de la *Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico*. Sin embargo, la regla fiscal no nos permite desarrollarnos en esta temática, por eso es importante buscar este acercamiento.

Ya lo hemos señalado en otros informes de asesoría y de alerta a la Administración, por eso vemos propicio mantener esta sugerencia, para que el Órgano Colegiado solicite apoyo a la Rectoría, con el propósito de lograr estos avances, mientras resuelve la Sala Constitucional.

Evidenciamos que en el Informe Gerencial no se indica el avance de esta negociación que pudiese estarse dando con el ministro de Hacienda, para que nos ayude con el tema de la regla fiscal.

La sugerencia 13 es tomar acciones para lograr un avance sustancial en la implementación de las *Normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP)*. Este es otro tema importante en el que hemos insistido en los últimos años, la Ley N.º 9635 establece que el otro año ya es de aplicación obligatoria y nosotros no estamos exentos de estas disposiciones. La Contraloría General de la República, el año pasado, señaló que la UCR tiene un nivel de avance de un 42%.

Ustedes conocen los informes de la auditoría externa, que lo señalan como uno de los motivos para emitir una opinión calificada o una salvedad, porque ellos señalan que todavía no estamos con un 100% de la implementación de las NICSP; sabemos que el Consejo Universitario, desde hace varios años, ha emitido acuerdos en los que solicita a la Administración que elabore un plan de acción, que muestre el cumplimiento y los avances que se han dado con respecto a la implementación de las NICSP.

La Oficina de Administración Financiera (OAF), en el último informe OAF-3607-2021, apunta que ya tiene un plan de acción bastante avanzado para implementarlo este año; también, se habla de que están buscando un sistema de información que les permita atender lo solicitado en la Ley N.º 9635 y por el Ministerio de Hacienda, por medio de la contabilidad nacional.

No obstante, es necesario que el Órgano Colegiado solicite un informe de la situación actual de los esfuerzos de la Administración, los cuales hemos venido observando, pero falta que queden materializados al final del año, porque, a partir de 2023, deben cumplir con la implementación de las NICSP en su totalidad.

La sugerencia 14 es dar continuidad al requerimiento por parte del Consejo Universitario en la sesión N.º 6438, de 2020, sobre la necesidad de atender las cuentas y litigios del Programa de Atención Integral en Salud (PAIS).

El martes pasado, la MBA Marlen Salas nos señaló que el año anterior se canceló esa cuenta de tres mil ochocientos noventa millones de colones perdidos en casación; entonces, se liquidó esta cuenta por cobrar; sin embargo, todavía siguen pendientes, producto de ese juicio que habíamos entablado con la

Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), trescientos ochenta y nueve millones de colones, debido a la condenatoria hacia la Universidad por haber perdido. Es decir, son las costas procesales que se tramitan en el expediente N.º 15-6151-1027 CA, sin considerar los eventuales intereses y costas de ejecución; así las cosas, es importante tener esto presente, que se le dé continuidad y se le presente un informe al Órgano Colegiado de cómo transcurre este proceso.

Igualmente, está el otro proceso monitorio dinerario que interpuso la CCSS hace dos años, con el cual nos embargaron las cuentas por dos mil ciento cuatro millones y cinco millones de colones; ese dinero está en los Tribunales, todavía no lo tiene la Caja porque están a la espera de que el juez resuelva.

Es importante tener en cuenta que la Contraloría General de la República y las NICSP posibilitan pasar eso por gasto, porque ya fue un desembolso de dinero, mientras los tribunales resuelvan entre uno, dos o tres años; por ello, si es a favor, reconocen el ingreso, lo cual es viable, pero si se determina en contra nuestra, desde ya pasamos eso por gasto. Dicho esto, es factible que la información financiera y presupuestaria refleje la realidad que tenemos, de ahí nuestra sugerencia de que consideren esas opciones y que se haga una solicitud a la Rectoría para atender esta situación en los términos que les acaba de conversar.

La sugerencia 15 es solicitarle al señor rector que dé continuidad al finiquito de los saldos pendientes relacionados con el pabellón nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (Icoder). La MBA Marlen Salas nos señalaba algunas acciones que han establecido, pero al 2021 estaban pendientes algunas sumas de dinero, una factura de ochenta y siete millones de colones y otra por ciento cuatro millones de colones.

Sabemos que el Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) está dispuesto a liquidar estas cuentas por cobrar con el Icoder; entonces, es solamente darle seguimiento para que se finiquite este proceso con el CICAP y limpiar las cuentas por cobrar al respecto.

La sugerencia 16 es solicitar las provisiones necesarias, con el fin de proporcionar contenido presupuestario a la cuenta de reserva de efectivo, pagadas al fideicomiso en 2018 y 2019. Hay una suma de trescientos ochenta y seis millones de colones que nosotros hemos visto que es posible incorporar, la cual ayudaría a amortizar las deudas con el fideicomiso y hacer ese descargo presupuestario; de ahí la sugerencia para que lo evalúen y la Administración proceda conforme a este punto. Si necesitan que amplíen más sobre este tema, lo hago.

Con respecto a la sugerencia 17, hemos observado que los sistemas contables presentan una serie de saldos contables en cuentas por cobrar, en inventarios obsoletos y cobros de matrícula, que tienen más de dos o tres años, por más de mil millones; por lo tanto, consideramos, de acuerdo con las normas actuales, que deben determinar cómo se depuran y liquidan.

Hemos detectado diferencias importantes entre los inventarios físicos de las unidades y los registros contables; de hecho, persisten en el año algunas diferencias, ciertos faltantes y sobrantes; entonces, se requiere tomar acciones para que se resuelvan conforme lo establece el *Reglamento para la administración y control de los bienes institucionales de la Universidad de Costa Rica* y se consignen estas desigualdades o se realicen los cobros que correspondan por los activos que están faltando.

También, hemos observado vacíos por garantías de cumplimiento y hemos realizado los informes; en nuestro oficio OCU-R-263-A-2021, dirigido al señor vicerrector de Administración, instamos y reiteramos la necesidad de depurar estos saldos contables, sobre todo ahora que vienen las NICSP; además, motivamos a que los Estados Financieros muestren la realidad de la situación financiera y presupuestaria.

En términos generales, nosotros sí concluimos que la situación financiera y presupuestaria de la Universidad, a diciembre 2021, es bastante estable y sólida; sin embargo, se ha reducido el capital de

trabajo producto de las disminuciones del FEES en los últimos años, de ahí nuestra insistencia en las recomendaciones. El propósito es buscar maneras para recuperar total o parcialmente esas sumas de dinero. Repito, la posición financiera de la Universidad es bastante estable y sólida, pese a las situaciones que se han dado con los ingresos, producto de las medidas de contención del gasto que desde hace varios años ha venido implementando la Administración para contener las partidas de remuneraciones.

Esa sería mi presentación. Espero haber sido lo suficientemente claro y quedo atento a lo que dispongan. Muchas gracias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE abre un espacio para que los compañeros y las compañeras del Consejo Universitario realicen consultas.

EL DR. CARLOS PALMA agradece al MBA Glenn Sittenfeld por exponer la ejecución del presupuesto.

Señala que se presentan dos tipos de recomendaciones: unas son muy puntuales sobre cambios y ajustes inmediatamente al presupuesto, mientras que las otras brindan recomendaciones para el futuro; es decir, estas últimas atañen a lo que efectuaría la Administración. Consulta si esos cambios puntuales de números y de ajuste de las partidas se hacen antes de que se envíen a la Contraloría General de la República o quedan hasta el final del periodo.

Estima que son recomendaciones muy importantes; reitera que algunas de ellas son puntuales, mientras que otras son procesos que deben mejorar y llaman la atención para realizar correcciones en el futuro; ahora bien, se pregunta si esas sugerencias se implementan inmediatamente para ajustarlo a lo que recomienda la Contraloría General de la República.

EL MBA GLENN SITTFELD explica que muchas de estas sugerencias puntuales son medidas que ya la Administración ha venido implementando desde hace varios años; por ejemplo, lo de las NICSP, la alerta de la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) es que se está acortando el tiempo.

Añade que, por otra parte, está la incorporación de los superávits específicos a la corriente presupuestaria, algo que las normas presupuestarias y la Contraloría General de la República permiten; entonces, son ajustes que la Administración debe considerar. Menciona que se puede incorporar como gastos sin asignación presupuestaria, pues la Contraloría General de la República lo ha permitido en los presupuestos de otras instituciones; por tanto, son decisiones administrativas que deben motivarse, para que la información no se presente de manera distorsionada.

Añade que el tema de las cuentas por cobrar, de los inventarios y de las garantías, son aspectos que la Administración debe atender; sabe que han venido trabajando, pero son puntos que deben resolver lo más rápido posible.

Señala que también existen casos que escapan de lo financiero, tal como clasificar los superávits del FEES como superávit específico y no libre; es decir, son temas de negociación que deben realizar el Consejo Universitario y la Administración con la Contraloría General de la República. Comenta que, igualmente, la regla fiscal y la flexibilización, aunque ya el Poder Ejecutivo lo está haciendo, está la otra posición de la Contraloría General de la República; entonces, son asuntos que deben negociar con el ministro de Hacienda. Detalla que se trata de aspectos de política administrativa, por eso la sugerencia es que el Consejo Universitario le solicite al rector que atienda estas cuestiones. Por otro lado, en lo concerniente al tema de remuneraciones, es algo de lo que vienen hablando desde hace más de quince años y ahora se les está agotando el plazo, pues vence ahora en marzo 2023. Saben que la Administración ha venido trabajando al respecto, pero alertan que ya el plazo se está acortando, de ahí que sugieren solicitarle a la Administración un informe de la situación actual y real, así como la posibilidad de atender esto, para que el Consejo Universitario conozca diferentes escenarios del sistema salarial, con el fin de determinar cuál es conveniente y se ajusta a las leyes N.º 9535 y N.º 10.159.

Resume que son temas en los que intervienen múltiples actores: la Rectoría, el Consejo Universitario, las oficinas de apoyo a la Rectoría y las oficinas técnicas, por lo que es fundamental que den este apoyo y soporte a las autoridades para tomar las mejores decisiones. Remarca que las sugerencias van en varios sentidos y lo importante es que el Consejo Universitario vote acuerdos para que la Rectoría presente una propuesta concreta y real que favorezca la atención de cada recomendación plasmada por la OCU en este informe.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN solicita que el MBA Glenn Sittenfeld se refiera, de forma muy breve, a las cuentas y litigios pendientes que tiene la Universidad en este momento.

EL MBA GLENN SITTENFELD informa que la Universidad posee un litigio con el Icoder por unas facturas pendientes de cobro, pero ya los ingresos fueron reconocidos por medio de la Fundación UCR y hubo una duplicidad de facturas. Expresa que el Icoder aceptó asumir ese gasto, entonces, cree que quedan dos facturas, una por ochenta y siete millones de colones y, la otra, por ciento cuatro millones de colones, pues hay como veinte millones que ya fueron liquidados.

También posee los litigios con el Programa de Atención Integral en Salud (PAIS) por situaciones procesales, entre ellas el juicio que se perdió de los tres mil ochocientos noventa millones de colones, que le provocó a la Universidad una condenación por trescientos ochenta y nueve millones de colones, debido a las costas procesales. Aclara que eso todavía está pendiente de resolver en los Tribunales de Justicia; inclusive, falta definir los intereses y cualquier otra costa de ejecución; por eso sugieren que con el apoyo de la Oficina Jurídica se articule para determinar en qué estado se encuentra este cobro y su viabilidad.

Comunica que está el otro litigio de los dos mil ciento cuatro millones de colones, pues la CCSS alega que la UCR incumplió con algunos servicios que debía dar, cuando tenían el convenio del PAIS, por lo que demandó a la Universidad y le puso un embargo en el Tribunal Contencioso Administrativo; es decir, este dinero fue cercenado de las cuentas corrientes y está en los Tribunales. Señala que es pertinente darle un seguimiento, tal vez con el apoyo de la Oficina Jurídica, para determinar en qué estado se encuentra.

Reitera que las *NICSP* y la Contraloría General de la República posibilitan que este dinero se pase como gasto a la corriente presupuestaria; así, en caso de que resulte favorable el juicio que se tiene con la CCSS por este proceso, se incorporaría a la corriente presupuestaria.

Apunta que otro asunto que tal vez no es de litigio, pero se vincula con el tema estudiantil es el de las cuentas por cobrar de matrícula (lo informaron en el oficio OCU-R-264-2021). Comenta que hay sumas de dinero, de acuerdo con una cédula de antigüedad de saldos, con más de un año de antigüedad, las cuales equivalen a mil ciento ochenta y siete millones de colones en cobro judicial; no obstante, existen otras con más de un año vencidas, su valor es de doscientos quince millones de colones, para un total de mil cuatrocientos diecisiete millones de colones. Por lo anterior, sostiene que es importante, con el apoyo de la Oficina Jurídica, ver de qué manera se depuran y liquidan estas cuentas. Al respecto, asevera que, lo que ya no es posible cobrar, en consecuencia, se liquida; sin embargo, lo que sí es viable cobrar, se lleva a cabo.

Menciona que en el caso de cobro de matrículas está complicado, porque no hay un documento que firmen las personas estudiantes, cuando matriculan, en el que asuman el compromiso de pagar, simplemente la persona estudiante el siguiente semestre no matriculó, no pagó el primer semestre y quedó debiendo esa suma de dinero. Explica que la única restricción es que, si vuelve a matricular, debe ponerse al día con sus obligaciones financieras, de lo contrario, queda ese dinero pendiente; entonces, son montos que deben revisarse para tratar de depurar.

Comunica que la Universidad tiene otra serie de litigios a cargo de la Oficina Jurídica, pero son de tipo laboral, mercantil y comercial, por lo que no son objeto de análisis en este informe. No sabe si con esto aclara la consulta, si no, precisará algún punto en particular que deseen.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Roberto Guillén para que realicen la exposición.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN: –Gracias, MBA Glenn Sittenfeld. Hay tres temas que creo que es importantísimo que el Consejo Universitario conozca; uno es el del manejo de los bienes duraderos y la ejecución de bienes duraderos. Estamos hablando de lo que es infraestructura física: edificios, construcciones, mejoras, mantenimiento y la parte de equipo; en general, nos hemos encontrado una subejecución de esas partidas. En el caso de infraestructura, estamos hablando de una ejecución de un 64%; es decir, hay un 36% que iría a superávit libre, que es lo más triste de todo esto.

Hemos estado en proceso de revisión completa de todas las prácticas de la parte estructural, tenemos una propuesta de cambio, pues hay que hacer cirugía mayor; en realidad, todo este tema del manejo de infraestructura física está totalmente disperso en diferentes oficinas, con distintas prioridades. De esta manera, hay que articular esos procesos, reestructurar no solo la parte de procedimientos, sino también de organización; reitero que hay que hacer cirugía mayor y estamos con una propuesta en ese sentido.

Para “ejemplo un botón”: tenemos dieciséis arquitectos en la Institución, sin embargo, el nivel de ejecución es del 64%; entonces, resulta muy paradójico, pues hay una problemática muy compleja de edificios inconclusos, que salen más caros, con los usuarios insatisfechos y demandas crecientes. Me gustaría, posteriormente, realizar una presentación más amplia sobre ese tema y comentar cómo lo estamos abordando, porque requiero más tiempo para explicar la mecánica y las propuestas de solución a esto.

Después, el otro punto es el vínculo externo, cuando se aplicaron algunas normas internas en la Universidad, producto de que la Contraloría General de la República le indicó a la UCR que se cerraran cuentas en la FundaciónUCR o que no se abrieran más, se generó una disminución de ocho mil millones de colones en la captación y ejecución en la FundaciónUCR, dinero que se trasladó a la Universidad, así que ahora tenemos una subejecución un poco mayor del 50% en el vínculo externo.

En ese sentido, estamos planeando una serie de talleres de trabajo con las unidades para buscarle una solución a esta temática, pues tendremos que hacer planteamientos de modificación al *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, lo cual nos genera un superávit que no se ha incluido en los ingresos del año; al respecto, es un superávit de más de quince mil millones de colones que no podemos utilizar, producto del vínculo externo.

En cuanto a los salarios, estamos atendiendo un inconveniente muy complejo. En conjunto con el MBA Glenn Sittenfeld, hemos tratado de solucionar una serie de planteamientos realizados por el Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (Sindéu), específicamente de deudas que ellos estiman; por ejemplo, el costo de vida en 2020 es de 0.89% u otras que han solicitado relacionadas con pagos de anualidades y escalafones.

Hicimos una comisión de trabajo con el Sindéu y la Oficina Jurídica (le hemos consultado a la OCU), en la cual estamos analizando y, por lo menos, el 0,89% sí tiene asidero jurídico y en los planteamientos del Sindéu; entonces, pronto tramitaremos que se pague el 0,89% relacionado con el costo de vida de 2020 que, en su momento, se indicó que se pagaría en 2021. Por consiguiente, es una deuda que en el corto plazo la Universidad debe asumir con las personas trabajadoras.

El tema de cuentas por cobrar en matrículas también es bastante complejo, porque los mismos tribunales se quejan de la cantidad de trámites y cobros que hacemos desde la Universidad, los cuales, en la práctica, son montos relativamente bajos e incobrables; entonces, habría que tomar una decisión más política sobre cómo se manejarán los cobros a las personas estudiantes, pues prácticamente no hay mucha viabilidad. Sin embargo, eso genera el pago de abogados, pues se busca hacer los cobros, pero sale más caro; sin dudas, es un asunto que merece la pena replantearlo completamente. Para otros aspectos más específicos, me gustaría que la MBA Marlen Salas se refiriera a ellos.

****A las ocho horas y cuarenta y tres minutos, se une a la sesión virtual el Dr. Gustavo Gutiérrez.

MBA. MARLEN SALAS: –Buenos días a todos y a todas. Quiero agradecerle a la OCU, al MBA Sittenfeld y al equipo de trabajo, porque el informe realizado viene con muchos detalles y realiza una síntesis importante y significativa del quehacer institucional. Vemos en esta exposición oportunidades de mejora, las cuales nos permiten trazar seguimientos, así como temas que ya hemos trabajado y que coincidimos totalmente en que debemos atenderlos y concretarlos.

Este detalle que presentaré es una recopilación de trabajos que están realizando diferentes instancias, no solo la OAF; entonces, espero cubrir en la totalidad el avance que se está trabajando y mencionar aquellos que implicarán un compromiso de la Administración a dar seguimiento.

El primer tema al que hacía referencia en el documento era el Fondo de Trabajo de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), un punto que viene desde hace varios años; incluso, ayer, cuando repasé la presentación, lo actualicé. De hecho, ayer nos reunimos con el nuevo órgano, ahora con el nuevo presidente, porque el foco primordial en este periodo que resta de 2022 será la labor con el Fondo de Trabajo.

Tenemos, en promedio, cincuenta y ocho millones de colones, de los cuales hay ochocientos setenta mil colones que están en las cuentas bancarias, todo lo demás son documentos que venían a nombre de personas, no de la UCR, algunos eran vales o no tenían justificantes; entonces, ayer realizamos una sesión de trabajo con la FEUCR para retomarlo y hay un interés importante de ellos en aprovechar algunos recursos con los que se cuenta, para atender esta necesidad. Inclusive, tenemos órdenes de compra de servicio del periodo 2020-2021, se indagó si hay compromisos pendientes por pagar, pero todo parece indicar que no es así; por ello, serían recursos que les ayudarían bajar el monto que se debe liquidar.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que a las 9:00 a. m. deben atender a las personas candidatas para la Comisión Instructora Institucional, por lo que está girando órdenes para retrasar eso unos quince minutos; Dicho esto, le indica a la MBA Salas que tendrían ese tiempo para su exposición.

MBA. MARLEN SALAS: –En cuanto al Informe Gerencial, hemos indagado y entendemos que hay un expediente activo referente a la norma 3.15, consultaremos con la comisión la sugerencia de forma, emitida por la OCU, respecto a la escala de traslado del informe: la OAF a la Vicerrectoría, la Vicerrectoría a la Rectoría y la Rectoría al Consejo Universitario. Se trata de sintetizarlo a nivel de norma, de manera que le daremos seguimiento.

En relación con las recomendaciones sobre el contenido y la forma, estamos tratando de considerarlas todas en este informe que está por salir. Coincidimos en que es importantísimo, aunque los estados financieros son muy numéricos, el informe gerencial es un documento rico que permite realizar un gran análisis cualitativo.

La intención es que, más que números al aire, haya una interpretación, para que el usuario y el lector entiendan en qué condición se encuentra la Universidad; las sugerencias de forma ciertamente son importantes, así los números se interpretan adecuadamente. Entonces, estamos haciendo esfuerzos para incluir todo lo posible en este informe; de lo contrario, en los próximos consideraremos todas las señalamientos.

4. Sobre el seguimiento y gestiones de recuperación de las disminuciones del FEES de los periodos 2019 - 2020 - 2021

Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal (IESUE)
 Datos del FEES Total y Asignación a la UCR
 Periodo 2017 - 2021
 (millones de colones)

AÑO	FEES TOTAL PARA IESUE	FEES TOTAL AJUSTADO PARA IESUE	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO	ASIGNADO PRESUP. UCR SOBRE FEES TOTAL AJUSTADO	% ASIGNADO A UCR SOBRE FEES TOTAL AJUSTADO
2019	511 154,72	501 154,72	3,00%	274 748,04	54,82%
2020	512 781,51	474 581,51	0,32%	258 279,29	54,42%
2021	515 909,48	490 114,00	0,61%	267 294,81	54,54%

Fuente: Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2021, UCR.

FEES 2022: 522.822,67

En lo que atañe al FEES, presentamos un cuadro resumen de los montos que trazaron muy bien los compañeros de la OCU, los cuales se dieron al inicio.

4. Sobre las gestiones de recuperación de las disminuciones del FEES de los periodos 2019-2020-2021

- FEES 2019: las IESUE plantearon un recurso de inconstitucionalidad (en proceso), por el rebajo de la Asamblea Legislativa en ₡10.000,0 millones.
- FEES 2020: las IESUE disminuyeron sus inversiones y gastos previstos en el ejercicio económico, con el acuerdo de que el Ministerio de Hacienda restituiría en el PLANES 21-25 la suma de ₡35.000,0 millones.
- FEES 2021: el Ministerio de Hacienda disminuyó en un 5% los recursos acordados del FEES (₡25.798,5 millones).

IESUE: Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal

El Gobierno pasado había solicitado formular un proyecto para desarrollar las regiones – se conformó un grupo de trabajo de Universidades asignado por CONARE

Será retomada la negociación en el seno de la Comisión de Enlace.

También, está este otro resumen, que venía muy claro en el informe. En 2019, tenemos un recurso constitucional de diez mil millones de colones que no se han girado; en 2020, hay treinta y cinco mil millones en promedio, correspondientes al periodo, mientras que en 2021 se disponen de veinticinco mil setecientos noventa y ocho millones, de los cuales una parte se asigna a la Universidad, pues se reparte entre las cuatro universidades.

Con el Gobierno anterior, se había hecho un primer esfuerzo y se hablaba de asignar recursos con un proyecto de desarrollo a las regiones, pero hasta donde entendemos ese asunto quedó ahí; ahora, más bien, la nueva línea es que la Comisión de Enlace, conformada por las cuatro universidades, retome el tema de negociación. La Administración elevará las sugerencias a la comisión, para trazar un esfuerzo conjunto en pro de la recuperación de los recursos.

En relación con leyes específicas, todo este año ha habido un gran esfuerzo por contar con los recursos; el FEES ingresa, en la mayoría de las ocasiones, el día acordado, cuando hay atrasos, inmediatamente

activamos esfuerzos para que se materialice en el tiempo establecido; sin embargo, hay algunas leyes específicas con las que hay retrasos de uno, dos y hasta tres meses. Junto con el Conare se está trabajando, porque no es solamente con la UCR, sino también con la Universidad Nacional (UNA) y el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR); entonces, estamos realizando un esfuerzo en conjunto, para que esto no sea así.

Respecto a la Ley N.º 8488, *Ley nacional de emergencias y prevención del riesgo*, el último seguimiento que se dio, y sobre lo que tenemos evidencia documental, fue el 19 de julio de 2022, cuando la Comisión Nacional de Emergencias le informa a la UNA que no han incluido dentro de su presupuesto los montos que le corresponden a la UNA, a la UCR y al Instituto Meteorológico Nacional (IMN), que están procurando concretar esa inclusión. Justifican que no han tenido el aval, por límite de gasto, para presupuestar a nivel de regla fiscal; entonces, continuaremos realizando los esfuerzos pertinentes para recuperar esos recursos que corresponden a una parte de 2020 y otra de 2021. La ley como tal tiene fecha de vencimiento al 2023, de manera que es importante no dejarlo sin atender.

En cuanto a la Ley N.º 8114, *Ley de simplificación y eficiencia tributarias*, se ha hablado en la Asamblea Legislativa sobre la posibilidad de disminuir el impuesto único a los combustibles; también, hay dos proyectos presentados por la legislatura anterior y, acerca del segundo expediente, se adjunta el criterio del exministro de Hacienda, Elián Villegas Valverde, y del Consejo Universitario.

Rescato una preocupación del director del LanammeUCR, pues él ha realizado esfuerzos junto con la Rectoría, aunque pareciera que en este periodo se mantiene estable, ciertamente ha habido una afectación, un rebajo de mil millones de colones. A finales del año pasado (23 de diciembre de 2021), ingresó un dinero, pues, adelantándose al tema de los ingresos, estamos captando ingresos, tanto de fondos corrientes como de vínculo externo, unos menos significativos que otros, como en este caso, pero tenemos la gran limitación de la regla fiscal, porque esta tiene un tope en presupuestación y no podemos sobrepasarlo.

Inclusive, según las últimas informaciones que circulaban, el LanammeUCR junto con el Gobierno tendrían posibilidades de nuevos proyectos para atender la infraestructura; sin embargo, son recursos adicionales y con la regla fiscal tenemos esa limitación. Por ese motivo, venimos trabajando en un control expedito en la FundaciónUCR, pues mientras las condiciones de la regla fiscal se mantengan, tenemos una limitación con los proyectos de vínculo externo.

La prioridad universitaria gira en las actividades sustantivas y son fondos corrientes, pero hemos llegado a un punto en el que debemos analizar qué incluimos en el presupuesto y qué dejamos en espera, dados los cambios en la normativa.

La otra Ley N.º 8436, *Ley de pesca y acuicultura*, conocida como la ley de la riqueza atunera, aún se encuentra en mociones de fondo el artículo 137 para votarse en el primer debate; este proyecto no afecta el canon que, por ley, reciben las sedes costeras de la Universidad. Estamos hablando de un tema de recuperación y aprovechamiento sostenible en beneficio.

Sobre el registro de los ingresos de financiamiento, el primer punto importante es que tenemos que atenderlo con base en las *NICSP*, las cuales dicen que son fondos que vienen de periodos anteriores y tenemos que evaluarlos como tal; ciertamente, la intención no es pasar de un periodo los recursos, sino, más bien, realizar una sana ejecución. Más adelante vienen otras recomendaciones; sin embargo, si incluyéramos todos los ingresos que recibimos en la corriente presupuestaria incumpliríamos la regla fiscal, tema que nos preocupa como Administración. Debido a lo anterior, la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) ha llevado un detalle muy expedito para cumplir a cabalidad con lo establecido en la regla fiscal.

No me referiré a esto porque ya el MBA Glenn Sittenfeld mencionó las diferentes estrategias de la dinámica del vínculo externo. El Dr. Roberto Guillén comentó rápidamente sobre los bienes duraderos, que

hay una comisión encargada específicamente para ordenar los proyectos de inversión, pero no solamente los nuevos, que son los que más impacta, considera hasta el tema de mantenimiento. Somos una única universidad y el objetivo es atender a satisfacción las necesidades. Esos recursos no es que nos están sobrando, sino que se requieren y necesitamos garantizar que se ejecutarán.

En otros esfuerzos que se hacen sobre bienes duraderos, las cuentas más significativas son infraestructura, edificios, obras en proceso y hay algunos equipos especializados de alto costo, como los equipos de laboratorio, que son importantes; incluso, se trabaja en un procedimiento para la gestión de endeudamiento institucional para mayores obras de infraestructura y equipo especializado, en casos específicos que se requieran. Esto es una recomendación de la Contraloría General de la República, no es un procedimiento abierto, sino que es muy claro en qué condiciones se aplicaría.

La ejecución del vínculo externo es uno de los proyectos que nos demanda muchísimo tiempo, porque la Universidad ha dado un giro y sigue dándolo. De la mano del Dr. Roberto Guillén, han habido muchos esfuerzos: la Comisión Institucional para el Desarrollo de la Vinculación Externa (Codevi), la comisión conformada por la OAF y la OPLAU, la participación de las vicerrectorías.

Estamos realizando todos esos esfuerzos con el objetivo de fortalecer la ejecución del vínculo externo desde el momento de la planificación, pues no podemos verlo aislado o diferente a fondos corrientes, ya que tienen toda una presupuestación, pero con una dinámica distinta. Tenemos que entender que está el vínculo externo remunerado y el no remunerado, que son programas, proyectos y actividades, debemos hablar un único lenguaje, que tengamos una única codificación.

La comisión está trabajando en tres ejes primordiales, por una recomendación del Consejo Universitario (más adelante, dejaré un resumen de las diferentes solicitudes que han llegado a la OPLAU y a la OAF), en los que se hace un diagnóstico de la dinámica del gasto, se reconocen procedimientos que requieren una revisión y se identifica la normativa que se ajuste a la situación actual.

Adicional a esto, la Comisión de Presupuesto, conformada por la Rectoría, la Vicerrectoría, la OPLAU y la OAF, no solamente analiza la ejecución de fondos corrientes, sino la ejecución como un todo. Cuando se ha requerido, hacemos coordinaciones con las unidades, con el objetivo de conocer por qué no se está ejecutando, darles algunas sugerencias que nos permitan, como Institución, trazar las acciones que se necesiten.

 UNIVERSIDAD DE COSTA RICA			
Oficio	Fecha	Remite	Tema
Sesión N°6332-2019	14/11/2019	Consejo Universitario	Propuesta para mejorar la ejecución de los superávits libres del vínculo externo, de manera que se flexibilice su ejecución, con el propósito de reducir las cifras por este concepto.
Sesión N°6405-2020	28/7/2020	Consejo Universitario	Un diagnóstico de la dinámica del gasto de cada una de las unidades ejecutoras del vínculo externo, el cual debe contemplar al menos la clasificación de las unidades ejecutoras, según porcentaje de ejecución y la identificación de la normativa y procedimientos que se requieren modificar para implementar un proceso de planificación en la elaboración de presupuestos, con el propósito de facilitar la ejecución del vínculo y de esta manera reducir los superávits por este concepto
OCU-649-2021	20/11/2020	Contraloría Universitaria	Valoración de la posible ejecución del estudio denominado: Baja ejecución presupuestaria del Vínculo Externo Remunerado.



Oficio	Fecha	Remite	Tema
DFOE-SOC-IF-00010-2020	20/11/2020	CGR	Realizar un análisis de los mecanismos que han sido definidos e implementados para detectar y corregir las subejecuciones presupuestarias con el fin de tomar las decisiones pertinentes en procura de optimizar la ejecución presupuestaria.
OCU-R-042-2022	23/2/2022	Contraloría Universitaria	Cambio de mejora gradual mediante el abordaje de las diferentes etapas expuestas, desde lograr que las cifras en los fondos globales del vínculo externo tengan la capacidad de suplir el presupuesto solicitado por las respectivas unidades ejecutoras, hasta consolidar el impacto de las actividades del vínculo externo en el Plan Presupuesto Institucional.

Estos son los diferentes informes del Consejo Universitario, de la Contraloría General de la República y de la OCU, sobre temas de ejecución e ingresos del vínculo externo; entonces, es importante atenderlos. Según lo que hemos conversado, la idea es tener un único seguimiento que atienda a todas las solicitudes.

El tratamiento de los superávits es importante, pues tenemos superávits libres de fondos corrientes de aproximadamente quince mil millones y superávits del vínculo externo con fines específicos. En las últimas certificaciones, donde ha habido esfuerzos del Conare y de la Procuraduría General de la República, se establece que estos son superávits específicos que atienden compromisos ya fijados; en su mayoría, se asocia con proyectos de inversión, que pasan de un periodo a otro. Sin embargo, debemos poner atención, dado que los montos no quedan ahí porque no sé estén utilizando, sino porque realmente tienen un fin específico.

El MBA Glenn Sittenfeld y el Dr. Roberto Guillén ya se refirieron a los cambios en las normativas que regulan remuneraciones. Hay una comisión que viene trabajando en esa propuesta y los temas que está analizado son los siguientes:

- El impacto financiero de la aplicación de la homologación de la ley N.º 9635.
- La viabilidad legal y financiera de ajustar los porcentajes de cesantía y dedicación exclusiva.
- La viabilidad legal y financiera de establecer topes salariales de acuerdo con la *Ley Marco de empleo público*.
- El establecimiento de una escala salarial con base en la *Ley Marco de empleo público* y el impacto financiero a corto y mediano plazo.
- La viabilidad legal y financiera de establecer un mecanismo de ascenso en Régimen del personal docente.

Además, está el trabajo que realiza la Vicerrectoría de Administración y la Oficina de Recursos Humanos sobre este tema.

En cuanto a la regla fiscal, con el nuevo decreto, la evaluación y los límites están sujetos a la formulación; ciertamente, la ejecución es indispensable y necesitamos ejecutar hasta donde nos permita la formulación.

Una de las interrogantes es si podemos incluir los mil millones de colones que le ingresaron al LanammeUCR en diciembre del año pasado, hicimos un gran esfuerzo en el presupuesto extraordinario para que ellos atiendan las necesidades de este año, pero sí ellos quisieran crecer nosotros, no es factible incluir ese monto en nuestra corriente presupuestaria.

Entonces, a pesar de que nos flexibiliza la ejecución y hay un margen mayor, lo cual es una ventaja, seguimos teniendo la limitación de que la formulación tiene techo; por lo tanto, la Administración entrará en un periodo de negociación con el Gobierno actual, porque hay temas importantes que deberían salirse de la regla fiscal, entre ellos el vínculo externo, pues tiene un impacto diferente y no debería incluirse ahí. Por último, el otro tema del que se ha hablado son las becas.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita que suspendan este punto, porque ya tiene a las otras personas en sala de espera; además, deben tomar una decisión respecto a cómo proceder, si hacen una tercera convocatoria para terminar con la presentación de los últimos cinco puntos o si lo remiten a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, con la intención de que evalúen profundamente los informes presentados por la Vicerrectoría de Administración y la OCU. Se disculpa por la suspensión, pero están muy tallados con la agenda de hoy.

MBA. MARLEN SALAS: –De acuerdo, gracias.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a todas las personas encargadas de la presentación y les desea un buen día.

*****A las nueve horas y seis minutos, se retiran el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración; la MBA Marlen Salas Guerrero, de la Oficina de Administración Financiera; el MBA Glenn Sittenfeld Johanning, la Licda. Mariela Pérez Ibarra, el Lic. Donato Gutiérrez Fallas y la MAFF Laura Miranda Hernández, de la Oficina de Contraloría Universitaria. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE apunta que les corresponde tomar una decisión; las propuestas de acuerdo van en la línea de dar por conocidos los informes y remitirlo a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, así harán un análisis profundo de todas las partes: del informe, las observaciones y la réplica que se presenta. Explica que la otra opción es realizar una tercera convocatoria en la que terminen de ver la réplica de la Vicerrectoría de Administración, aunque eso está en la presentación que ellos les hacen llegar.

Informa que la asesora le acaba de indicar que es necesario concluir con la presentación; entonces, deben realizar una tercera convocatoria para terminarla.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita que la Dirección le haga una exhortativa a la OCU y la OAF para que realicen un ensayo previo del uso del tiempo de la exposición, tal vez eso haga que se concentren más en los temas que quieren transmitir y no rodeen, porque el tiempo del plenario no es elástico y les preocupa el cumplimiento de este seguimiento.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE expresa que ya el Lic. William Méndez lo mencionó en una ocasión anterior; de hecho, estaba tomando tiempo, para medir las intervenciones de las visitas y de las personas miembro del Consejo Universitario. Aclara que a ellos se les han dado marcos de tiempo; incluso, para esta segunda exposición, se les especificó que solo tenían cuarenta minutos, pero no lo lograron. Sostiene que, definitivamente, o ponen un sistema como el de la Asamblea Legislativa, en el que los micrófonos se apagan, o se entrenan en ese sentido.

EL DR. CARLOS ARAYA señala que no quiere ser reiterativo, pero ya les ha pasado con diferentes visitas que se les establece un límite de tiempo; recuerda cuando vino el director del Centro de Informática, MTI Henry Lizano Mora, se le dieron treinta minutos, pero cuando llevaba una hora apenas iba empezando. Cree que son elementos en los que se debe poner orden y es obligación del Consejo Universitario hacerlo; es decir, si en la convocatoria se indica que disponen de cuarenta minutos para exponer, al inicio deberían recordarles que solo poseen ese tiempo; a los veinte minutos, avisarles que llevan la mitad del tiempo y a los cuarenta minutos se acabó. Manifiesta que, de lo contrario, nunca pondrán orden.

Entiende que son muchos los asuntos, pero parte de las capacidades al presentar un informe de este tipo es manejar el tiempo; cuando una persona estudiante expone un trabajo en los cursos, se le da veinte minutos y cumplido el lapso se acabó, no hay más allá. Por ende, insiste en que en el Órgano Colegiado deberían ser estrictos con el el tiempo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE afirma que no desea extenderse con este asunto, porque ya están en espera las personas candidatas para la Comisión Instructora Institucional; no obstante, tomará los comentarios realizados como una venia para detener las exposiciones en otros momentos. Asegura que no pretende ser grosero, pero es necesario ese control; por ejemplo, en el caso que mencionó el Dr. Carlos Araya del MTI Lizano, todos estuvieron de acuerdo con volverlo a invitar, pero deben reconocer que tienen agendas y tiempos.

EL DR. CARLOS PALMA desea que este asunto se examine en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, pues la exposición en el plenario no da tiempo para darles seguimiento a muchas de las recomendaciones y este tema es de suma importancia. Entonces, estima conveniente la discusión en la Comisión, como un ente más especializado de la ejecución del presupuesto; incluso, es posible que la Comisión emita una recomendación al Órgano Colegiado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE remarca que el acuerdo deben discutirlo y los comentarios del Dr. Palma son sobre el acuerdo, el cual, según entiende, propone que se envíe a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO menciona que, cuando las personas estudiantes exponen, les ponen los minutos en pantalla, así ven el tiempo empleado, esto se configura con una herramienta de la plataforma Zoom.

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, suspende la discusión de la presentación de los Estados Financieros e Informe Gerencial, ambos al 30 de junio y al 31 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 3

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, somete a consideración una modificación en el orden del día para pasar a las entrevistas de las personas candidatas como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional, y al nombramiento de la persona representante como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional (CII).

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita un cambio en el orden del día para atender la visita de las personas candidatas a la vacante en la Comisión Instructora Institucional (CII) y al nombramiento posterior a la visita.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Srta. María José Mejías, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para pasar a las entrevistas de las personas candidatas como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional, y al nombramiento de la persona representante como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional (CII).

ARTÍCULO 4

El Consejo Universitario recibe a las personas candidatas como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que el periodo de la plaza vacante vence en agosto; por esa razón, deben dejar listo el nombramiento esta semana, dado que estarán en receso de las sesiones del Órgano Colegiado.

Detalla que hay tres personas candidatas: la M.Sc. Eyleen Alfaro Porras, profesora asociada, tiempo completo en la Escuela de Salud Pública; la Dra. Ivannia Barboza Leitón, asociada, tiempo completo en la Escuela de Estudios Generales, y, por último, el Dr. Walter Barrantes Santamaría, tiempo completo, asociado de la Escuela de Agronomía.

Informa que el Dr. Walter Barrantes les externó que no se presentaría hoy; sin embargo, desea que se le considere como elegible; entonces, en su momento presentará brevemente el currículum; por el momento, recibirán a la Dra. Barboza, a quien le darán cinco minutos para realizar la presentación.

*****A las nueve horas y trece minutos, se une, mediante la plataforma Zoom, la Dra. Ivannia Barboza Leitón. *****

Saluda y le da la bienvenida a la Dra. Ivannia Barboza, le agradece por postularse para esta vacante en la Comisión Instructora Institucional. Le detalla que, en la dinámica que tendrán, dispone de cinco minutos para que se presente, le indique las razones que la motivan a postularse a la Comisión Instructora Institucional y cómo aportaría en este espacio.

DRA. IVANNIABARBOZA: –Buenos días, estimadas personas integrantes del Consejo Universitario. Mi nombre es Ivannia Barboza Leitón, tengo dieciocho años de ser profesora de la Escuela de Estudios Generales, en la sección de Comunicación y Lenguaje; actualmente, soy la directora de la Revista *Herencia*, que pertenece a la Escuela.

Hay dos razones por las cuales me postulo para integrar la Comisión Instructora Institucional: la primera es el desafío que después de varios años de ser docente en la Universidad me ha surgido; desde mi ámbito profesional, quiero contribuir con el trabajo imparcial y de guía que caracteriza a la Comisión en la tarea instructora; también, deseo asumir una responsabilidad diferente dentro de esta casa de enseñanza, lo que significa, en un punto de vista personal, una nueva experiencia de aprendizaje, lectura y formación.

A lo anterior, adiciono que es retador ser parte integrante de la Asamblea Colegiada Representativa, que se traduce, en este caso en particular, en la manera de vivenciar, aprender y conocer el engranaje administrativo de la Universidad, similar al que se enfrenta la Comisión Instructora Institucional.

La segunda razón compete a que, como personas funcionarias públicas en la UCR, institución benemérita y con carácter humanista, no estamos exentos de situaciones que deben ser examinadas, desde la adecuada y respetuosa visión que brindaría la Comisión Instructora Institucional. A ello se ha abocado mi interés, pues me considero capaz de ocupar el cargo para laborar con el competente equipo de profesionales que lo integran. Desde mi perspectiva, asumiría el compromiso como aporte profesional y, en un sentido más individual, como aprendizaje de la gestión administrativa universitaria, con carácter humanista.

Dentro de mis aportes está mi formación profesional, que ha sido la enseñanza, primero en la educación secundaria, en la que ejercí por más de veinte años, y luego en la universitaria. Además, uno de mis puntos de atracción es la literatura, esa es mi formación como crítica e investigadora; leer no es un simple ejercicio de pasar la vista por un texto, se requiere la comprensión de este, de las personas emisoras y de las circunstancias; en fin, de la totalidad denominada contexto.

En esa línea, me adhiero a la faena de continuar siendo lectora crítica y gestionando marcos de comprensión de los procesos a los que se enfrenta la Comisión; la posibilidad de ser integrante de ella, acorde con las funciones estipuladas en el *Reglamento del Régimen disciplinario del personal académico*, sería homologo al trabajo cuidadoso que implica. Mi responsabilidad profesional y académica apoyará el diálogo establecido con las instancias administrativas universitarias.

Por último, en aras del debido proceso amparado en la autonomía que rige a la UCR, el desempeño cooperativo de la Comisión debe corresponder con lo que la sociedad costarricense espera de la Institución benemérita.

Con el respeto que atañe al espacio académico que ustedes gentilmente abrieron para escucharme, espero gestionar las lecturas, discusiones y soluciones en el marco del trabajo cooperativo y profesional en la Comisión Instructora Institucional, por lo que les solicito considerar mi nombre para integrarla. Muchas gracias, quedo atenta a las preguntas que deseen hacer.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la Dra. Ivannia Barboza. Informa que escucharán a las otras personas candidatas; después, tomarán la decisión y, finalmente, se la comunicarán. Da las gracias, de parte del Consejo Universitario, por la disposición a colaborar en la Comisión Instructora Institucional. Le desea buen día.

DRA. IVANNIA BARBOZA: –Muchísimas gracias.

****A las nueve horas y diecinueve minutos, sale la Dra. Ivannia Barboza. ****

****A las nueve horas y veinte minutos, se une a la sesión virtual la M.Sc. Eyleen Alfaro Porras. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE saluda y le da la bienvenida al Consejo Universitario a la M.Sc. Eyleen Alfaro. Agradece la disposición para seguir colaborando en la Comisión Instructora Institucional y ofrecerse como candidata para esta vacante. Le explica que dispone de cinco minutos para que se presente, dé las razones que la motivan a continuar en la Comisión Instructora Institucional y los aportes que brindaría a la Universidad desde esta instancia.

M.Sc. EYLEEN ALFARO: –Muy buenos días a todos y todas. Mi nombre es Eyleen Alfaro Porras, soy socióloga de la UCR, con una maestría en Comunicación, también de la UCR; estoy cursando, desde agosto de 2020 (este será mi quinto ciclo) el doctorado en Ciencias y Humanidades para el desarrollo

interdisciplinario, en la Universidad Autónoma de Coahuila; también, tengo estudios en Salud Pública, recibidos en el Instituto Nacional de Cuernavaca Morelos; asimismo, soy graduada de la cohorte 2017 en el Programa de Formación en Salud Internacional de la Organización Panamericana de la Salud.

Se darán cuenta de que mi desempeño dentro la Universidad está en la Escuela de Salud Pública, allí poseo tiempo completo en propiedad. Cuento con más de veinte años de experiencia académica y desde marzo de 2001 laboro en esta casa de estudios.

He sido coordinadora del Recinto de Golfito, hoy Sede Regional del Sur, para la cual, en el Congreso de Regionalización realizada en la Sede Regional de Occidente, hace algunos años, propuse una ponencia sobre la creación de la sede, que tuvo un voto por unanimidad favorable. Coordinó actualmente la Comisión Instructora Institucional y he mantenido, desde 2007, coordinaciones docente-administrativas en la Escuela de Salud Pública; ahí, además, facilito el proyecto formativo denominado: Salud y sus Determinantes, de la carrera de Promoción de la Salud.

Durante todos los años que he estado en la Universidad, me he encargado de proyectos de investigación y acción social; en este momento, comparto con un equipo de trabajo en la unidad académica a la que pertenezco.

En la Comisión Instructora Institucional, me he propuesto trabajar (ya sea como instructora o coordinadora), en el año y medio que tengo, en el mantenimiento de los más estrictos estándares de respeto, imparcialidad y buenas prácticas del desarrollo del debido proceso en todas las acciones que hemos ejecutado; además, he tratado de establecer los contactos con autoridades, para así realizar un trabajo acorde con la normativa universitaria y supletoriamente nacional.

Asimismo, tengo un interés, posiblemente por mi formación, en fortalecer las estrategias de proyección y sensibilización del quehacer de la Comisión Instructora Institucional a la comunidad como tal, tanto autoridades como a personas estudiantes.

Reconozco que la actividad docente-administrativa en la Comisión Instructora Institucional requiere de un trabajo que, en ocasiones, ha sido malentendido por algunas personas miembro de la comunidad universitaria, quienes piensan que es un asunto personal; sin embargo, estoy en desacuerdo con la idea. Desde dentro de la Comisión Instructora Institucional, y con el paso del tiempo, hemos demostrado que nos debemos a un estricto apego al debido proceso y a las pruebas en carácter para mejor resolver.

Realizamos una labor por la Institución y para esta, pues a muchos de nosotros y nosotras nos dio la oportunidad de tener educación universitaria; luego, un espacio laboral en el que debe imperar la armonía, el trabajo en equipo y la solidaridad académica. Les agradezco mucho.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la M.Sc. Eyleen Alfaro, de parte del Consejo Universitario, por su labor durante los cuatro años que están por culminar y su disposición para continuar otros cuatro años más. Escucharán a las otras personas candidatas, tomarán una decisión y se la comunicarán.

M.Sc. EYLEEN ALFARO: –Les agradezco mucho la oportunidad y espero, con todo el trabajo que hemos realizado estos años, continuar con mi servicio a la Universidad, en carácter de miembro de la Comisión Instructora Institucional. Que tengan muy buen día todos, quedo atenta.

****A las nueve horas y veinticinco minutos, sale la M.Sc. Eyleen Alfaro Porras. ****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que la tercera persona candidata es el Dr. Walter Barrantes Santamaría, profesor asociado en la Escuela de Agronomía; dentro de sus estudios formales, tiene un doctorado académico en Biotecnología, por parte de la Universidad Politécnica de Valencia, España;

asimismo, posee una maestría en Ciencias Agrícolas y Recursos Naturales con énfasis en Protección de Cultivos y una licenciatura en Agronomía de la Universidad Nacional (UNA).

Menciona que, dentro de sus publicaciones, cuenta, según el currículum que les envió, con diez publicaciones, todas en revistas y ponencias; además, como parte de sus nombramientos en la UCR, ocupa puestos como profesor, tanto exbecario doctorado como invitado exbecario doctor y licenciado interino. Le parece que faltan las últimas actualizaciones en las que califica como asociado.

Añade que envió información sobre catorce proyectos de investigación en los que participa en este momento, entre ellos, aparecen los siguientes: Introgresión de genes de resistencia al virus tomato yellow leaf curl virus (TYLCV) en el híbrido de tomate costarricense FBM 17-3; desarrollo de herramientas genómicas modernas para el mejoramiento de caracteres de calidad en guayaba; recursos fitogenéticos y desarrollo sostenible del cultivo del arroz, y otros más.

Explica que el Dr. Walter Barrantes les informó que le era imposible asistir el día de hoy a esta hora, porque está aplicando una prueba a sus estudiantes y no había manera de reprogramarla, por ser evaluaciones finales; de hecho, se disculpa y solicita que se le considere como elegible.

Destaca que, con la modificación al artículo 29 del *Reglamento del Consejo Universitario*, la votación de este nombramiento es pública, a menos que el 100%, es decir la unanimidad del Consejo Universitario, lo quiera de otra manera.

Aclara que la única razón, por defecto, para que sean votaciones anónimas es cuando se trata de procesos disciplinarios o una afectación a los atestados de las personas; entonces, si el Órgano Colegiado considera que sea una votación anónima, lo debe someter a votación.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ consulta qué sentido tiene realizar la votación de forma escrita.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que es para que sea simultánea, cada persona vota y en el acta queda reflejado; entonces, se evidencia que, por ejemplo, el Dr. Vidaurre votó por determinada persona y la Ph.D. Fumero por otra.

LA MTE STEPHANIE FALLAS consulta si la aprobación de la reforma en el Órgano Colegiado se aplica de inmediato o si requiere publicación en *La Gaceta Universitaria*, lo pregunta para verificar que todo está en firme.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cree que ya fue publicado en la *La Gaceta Universitaria*, verificarán la fecha de publicación.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ cuestiona si están seguros de esa normativa, porque hace poco le hicieron una aclaración en ese sentido, cuando es votación secreta para nombrar a una persona, debe ser anónima. Desea que hagan referencia a la normativa.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que ya se había votado la propuesta sobre el artículo 29 del *Reglamento del Consejo Universitario*, salió a consulta, se retomaron las observaciones y se aprobó.

Subraya que la Oficina Jurídica, en muchas ocasiones, ha indicado la necesidad y conveniencia de que las votaciones sean públicas, sobre todo con la designación de las personas; inclusive, en la discusión que sostuvieron esos días, hablaron que fuera de la Universidad, como en la Sala Constitucional, se pide que la votación de los magistrados sea pública.

Añade que se ha comentado la existencia de una normativa que establece que esas votaciones deben ser anónimas, pero esa es la misma a la que la Oficina Jurídica se ha referido en una serie de dictámenes. Apunta que el único caso establecido por ley para que sean privadas es cuando la decisión que se tomará con

respecto a la persona es de materia disciplinaria; entonces, si se trata de un proceso disciplinario por acoso laboral o, inclusive, en el caso de los miembros del Órgano Colegiado, cuando ven licitaciones, como es un tema sensible, se hacen privadas.

Asegura que están siguiendo las normas que la Oficina Jurídica ha establecido necesarias en varias ocasiones; la OCU también se refirió a la reforma del artículo 29 del *Reglamento del Consejo Universitario* y lo recomendaron en todo momento, con la salvedad de que solo en casos previstos por ley, como los procesos disciplinarios o que afecten las propiedades de las personas, debe ser privada.

Señala que, si las personas miembro del Consejo Universitario desean, se sometería a votación y, unánimemente, se hace privada. Comunica que la reforma fue publicada en *La Gaceta Universitaria* N.º 34, del 14 de julio de 2022, esa sería la primera votación, pero reitera que, si gustan, lo somete a votación y la hacen de manera privada.

EL DR. CARLOS PALMA desea que voten de manera privada, no por ignorar la nueva normativa aprobada, sino porque quisiera estar seguro de que si lo hacen públicamente no existe ningún impedimento legal que anule la votación.

No quisiera volver a exponer este tema, el cual ha sido complejo; no obstante, si la reforma está suficientemente aprobada, y no existe ninguna incertidumbre, acepta que sea pública; es decir, no tiene impedimento en que sea pública, pero piensa que, por ser la primera, tal vez no tengan todos los elementos necesarios para aceptar esta decisión, pero se apega a lo que prefiera la mayoría.

EL DR. CARLOS ARAYA advierte que en el Órgano Colegiado tomaron un acuerdo, que fue publicado a la comunidad universitaria, recibieron las observaciones, ratificaron la reforma al artículo 29 del *Reglamento del Consejo Universitario* y fue publicado en *La Gaceta Universitaria*, de manera que deben cumplirlo. Añade que, si alguien presenta la moción de que se vote de forma secreta, proceden conforme al Reglamento, por lo que no deben ir en contra.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE recuerda que en cinco minutos deben salir para el Aula Magna.

ELLIC. WILLIAM MÉNDEZ expresa que, como miembro de la Federación de Colegios Profesionales, ha reiterado en anteriores oportunidades la necesidad de transparencia en los actos, incluido este; por lo tanto, aunque presenten una moción y tengan doce votos a favor, elegirá que la votación sea tal y como se establece en la nueva normativa.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da lectura al artículo 29 del *Reglamento del Consejo Universitario*, que, a la letra, dice:

Agotada la discusión de un asunto, quien ocupe la Dirección del Consejo Universitario lo someterá a votación. Las votaciones serán públicas, salvo cuando se trate de procedimientos disciplinarios sancionatorios de asuntos que afecten el prestigio o el patrimonio de las personas, en cuyo caso será secreta. También será secreta en todos aquellos casos en que la normativa universitaria lo establezca. Si hubiere empate, el director o la directora ejercerá el doble voto, aun cuando la votación sea secreta. Cuando se trate de los nombramientos que le corresponden efectuar al Consejo Universitario, la votación será pública y deberá alcanzar la mayoría absoluta de miembros presentes para que se consideren efectivamente realizados.

Comenta que ese es el caso que tienen en este momento.

Para decidir los nombramientos donde hay más de dos candidaturas, si realizada la votación ninguna persona postulante alcanza la mayoría absoluta de los votos de las personas miembro presentes, se deberá realizar una nueva votación para decidir entre quienes hayan contado con más sufragios. En caso de ser necesario, ese procedimiento se repetirá para descartar a quienes obtengan menos votos, hasta que se determine a una persona como electa.

Si para un nombramiento solo se cuenta con la postulación de una candidatura, las opciones para emitir el voto serán a favor o en contra de que la persona postulante sea nombrada en el respectivo cargo.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario procede al nombramiento de la persona representante como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional (CII).

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que, según el Reglamento, la votación debe ser pública, dado que ningún miembro presentó una moción para que la votación sea secreta, continuarán con la votación pública.

Seguidamente, somete a votación el nombramiento de la persona representante como miembro docente ante la Comisión Instructora Institucional, y se obtiene el siguiente resultado:

M.Sc. Eyleen Alfaro Porras

VOTAN A FAVOR: Srta. Miryam Paulina Badilla, MTE Stephanie Fallas, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Carlos Araya y Dr. Germán Vidaurre.

TOTAL: Cinco votos.

Dr. Walter Barrantes Santamaría

VOTA A FAVOR: Srta. María José Mejías.

TOTAL: Un voto.

Dra. Ivannia Barboza Leitón

VOTAN A FAVOR: Dr. Jaime Alonso Caravaca, Lic. William Méndez, Dr. Eduardo Calderón, Dr. Gustavo Gutiérrez, Ph.D. Patricia Fumero y Dr. Carlos Palma.

TOTAL: Seis votos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que no se cumple la mayoría absoluta; por tanto, repiten la votación entre la M.Sc. Eyleen Alfaro y la Dra. Ivannia Barboza.

M.Sc. Eyleen Alfaro Porras

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Germán Vidaurre, Srta. Miryam Paulina Badilla y Dr. Carlos Araya.

TOTAL: Cinco votos.

Dra. Ivannia Barboza Leitón

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Ph.D. Ana Patricia Fumero, MTE Stephanie Fallas, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Lic. William Méndez, Srta. María José Mejías y Dr. Eduardo Calderón.

TOTAL: Siete votos.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el *Reglamento de Régimen disciplinario del personal académico*, nombrar a la Dra. Ivannia Barboza Leitón en la Comisión Instructora Institucional, por un periodo de cuatro años, del 5 de agosto de 2022 al 4 de agosto de 2026.

ACUERDO FIRME.

A las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>